



RESOLUCIÓN No. 318

22 ABR 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo N° 083 del 25 de octubre de 2018 Por el cual se actualiza el Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: “Traslados de apropiación: El Rector podrá ordenar los traslados de apropiaciones entre los rubros de un mismo capítulo, previa certificación de disponibilidad de que la apropiación que se va a transferir está libre de afectación...”

Que la Universidad requiere adquirir la afiliación a las bases de datos científicas y pago de artículos científicos para lo cual no se cuenta con disponibilidad de recursos suficientes en el presupuesto de la actual vigencia, por lo cual se requiere hacer un traslado presupuestal al rubro que se menciona en el presente acto administrativo.

Que según reunión realizada por el COUNFIS el día 01 de abril de la presente vigencia se dio viabilidad del traslado presupuestal teniendo en cuenta la competencia establecida en el numeral 4 del artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona.

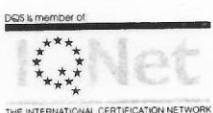
Que el rubro que a continuación se enuncia, cuenta con disponibilidad presupuestal y su saldo a trasladar está libre de compromisos, según certificación expedida por el Vicerrector de Investigaciones, el Director de la Oficina de Planeación y el Director de Presupuesto y Contabilidad.

RUBRO	NOMBRE
02.03.01.02.03.02	P 27: APOYO A VISITAS Y/O ESTANCIAS DE INVESTIGADORES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Que de acuerdo a lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar un traslado presupuestal dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019 que asciende a **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000,00)**.

RESUELVE:

Am



Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz



RESOLUCIÓN No. 318 . . . - 8
22 ABR 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

ARTÍCULO PRIMERO.- Efectúese el siguiente CONTRACREDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
02.03.01.02.03	LÍNEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTÍFICOS		
02.03.01.02.03.02	P 27: APOYO A VISITAS Y/O ESTANCIAS DE INVESTIGADORES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 20.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$ 20.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- Efectúense el siguiente CRÉDITO dentro del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019, así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN	TOTAL
02.	PRESUPUESTO DE GASTOS		
02.03.	INVERSIÓN		
02.03.01	PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES		
02.03.01.02	SEGUNDO PILAR MISIONAL: INVESTIGACIÓN		
02.03.01.02.03	LÍNEA 7: CALIDAD EN LAS PUBLICACIONES Y EVENTOS CIENTÍFICOS		
02.03.01.02.03.03	P 28: CONSOLIDACION DEL SELLO EDITORIAL: LIBROS QUE CONSTRUYEN ACADEMIA.	ESTAMPILLA PRODESARROLLO CIENTIFICO	\$ 20.000.000,00
TOTAL CONTRACRÉDITOS			\$ 20.000.000,00



RESOLUCIÓN No. 318.0001
22 ABR 2019

“Por la cual se efectúa un contra crédito y un crédito al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre del año 2019”

ARTÍCULO TERCERO.- Modifíquese el PAC en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/C (\$20.000.000,00)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Planeación, Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE 22 ABR 2019

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Proyectó

Gladys Rodríguez Solano
Auxiliar Administrativo

Revisó

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Edwin Omar Jaimes Rico
Director Oficina de Planeación

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Jurídica